

## Secretaría Académica Dirección General del Área Académica Económica Administrativa

Oficio No. DGAAEA 805/2022

DRA. MÓNICA KARINA GONZÁLEZ ROSAS Directora Facultad de Negocios y Tecnologías Región Córdoba-Orizaba Campus Ixtaczoquitlán Universidad Veracruzana

Estimada Dra. González Rosas,

De conformidad con lo estipulado en el artículo 60 de la Ley Orgánica y en el marco de lo dispuesto por el artículo 70 del Estatuto del Personal Académico, ambos de nuestra Universidad, así como en los términos y condiciones que estableció el Aviso de Experiencias Educativas Vacantes Temporales de fecha 04 de octubre de 2022, publicado y dado a conocer en la Facultad de Negocios y Tecnologías región Córdoba-Orizaba, campus Ixtaczoquitlán y en atención a lo dispuesto por la CIRCULAR No. SA/SAF/001/2016 de fecha 22 de enero de mismo año, expedida por laSecretaría Académica y la Secretaría de Administración y Finanzas, esta Dirección General de Área Académica, una vez que analizó y revisó el procedimiento que dio motivo el citado Aviso, emite la siguiente:

## NOTIFICACIÓN:

## PROGRAMA EDUCATIVO: INGENIERÍA EN SOFTWARE

EXPERIENCIA EDUCATIVA/MATERIA	HRS.	SECCIÓN	TIPO DE CONT.	SOLICITANTE	RESULTADO
PRÁCTICAS DE INGENIERÍA DE SOFTWARE	6	1	IOD	JORGE ERNESTO GONZÁLEZ DÍAZ	DESIGNADO
INTELIGENCIA ARTIFICIAL APLICADA A LA INGENIERÍA DE SOFTWARE	4	1	IOD	ADOLFO CENTENO TÉLLEZ	DESIGNADO

Solicito que la presente Notificación de resultados, se publique en el portal web (convocatoria de plazas) así como en aquellos lugares físicos que permitan su difusión a fin de que se haga del conocimiento de todas aquellas personas que participaron en el presente proceso.

De acuerdo a esta publicación, para los casos en los cuales el resultado haya sido DESIGNADO (A), pido atentamente, que remita a la Dirección General de Recursos Humanos, en un término de 3 días hábiles, debidamente llenado el formato de ingreso al servicio (propuesta) y la documentación requerida para la contratación de acuerdo a la circular SAF 017/08/2016 "Integración de documentos en medios electrónicos para contratación de personal", a fin de dar curso al procedimiento para la designación del personal académico interino, cumpliendo así con lo enunciado en el Capítulo II del Título Tercero del Estatuto del Personal Académico.



## Secretaría Académica Dirección General del Área Académica Económica Administrativa

Asimismo, notifico que la situación o problemas laborales derivados por el incumplimiento de lo anterior serán bajo su responsabilidad.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

A t e n t a m e n t e
"Lis de Veracruz; Arte, Ciencia, Luz"

Xalapa de Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave
octubre 10 de 2022

Dr. José Luis Sanchez Leyva

Director General

Área Académica Económica-Administrativa

C.c.p. Secretaría Académica. Conocimiento C.c.p. Dirección de Personal. Mismo fin

C.c.p. Archivo